



**Universidad  
de Huelva**

**VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO**

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ALUMNADO  
COLABORADOR  
EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS POSGRADOS  
DESARROLLADOS EN EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR  
DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2011-2012**

**Preámbulo**

La Universidad de Huelva, a través de su Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, convoca una ayuda de colaboración para la evaluación y el seguimiento de la aplicación del sistema de créditos europeos en el curso 2011-2012 en cada uno de los Másteres Oficiales impartidos y coordinados por la Universidad de Huelva.

**Requisitos de los solicitantes.**

Podrán concederse ayudas de colaboración al alumnado de Máster Oficial y Doctorado o solicitantes de estudios de Máster Oficial y Doctorado de la Universidad de Huelva que cumplan los siguientes requisitos:

1. Estar matriculado/a o preinscrito/a en el Master Oficial de la Universidad de Huelva para el que solicita la ayuda durante el curso 2011-2012. También podrán solicitar estas ayudas el alumnado matriculado en el Programa de Doctorado perteneciente al Master Oficial para el que solicita la ayuda.
2. Encontrarse en situación legal de desempleo en el momento de la finalización del plazo de solicitud, o no percibir ingresos mensuales superiores al salario mínimo interprofesional para el año 2011.

**Documentación.**

Las solicitudes se presentarán según el modelo que figura como Anexo I, e irán acompañadas de:

1. Copia o resguardo del título académico que da acceso al Master.
2. Copia de la preinscripción o matrícula al Master Oficial o Programa de Doctorado.

3. Currículum Vitae con extracto de la nota media obtenida en la titulación de acceso al MOF.
4. Copia de la tarjeta de demanda de empleo o certificado de no superar el salario mínimo interprofesional.

### **Lugar y Plazo de presentación de solicitudes.**

Las solicitudes se presentarán a través del Registro General de la Universidad de Huelva (C/ Doctor Cantero Cuadrado, 6), dirigidas a la Oficina de Estudios de Posgrado de la Universidad de Huelva, hasta el **11 de julio de 2011**.

### **Duración de las ayudas.**

Las ayudas se extenderán durante el período comprendido entre el 1 de Octubre de 2011 y el 31 de julio de 2012.

### **Dedicación y horario.**

Los/as beneficiarios/as se comprometen a prestar su colaboración durante 25 horas a la semana, en horario marcado por el/la directora/a del Máster Oficial, y que en la medida de lo posible será compatible con sus estudios.

### **Cuantía de las ayudas.**

La dotación de las ayudas será de 400 € brutos mensuales.

### **Criterios de selección.**

La selección tendrá como criterios prioritarios el expediente académico del alumnado y los méritos alegados tanto en trabajos de docencia y de investigación, debidamente justificados, como en otros relacionados con la gestión y administración académica. Se podrá optar por realizar una entrevista, en la que se valorará las capacidades de trabajo en equipo de la persona candidata y sus habilidades para el acceso a fuentes de información.

### **Comisiones de selección.**

Las solicitudes de cada Máster Universitario serán evaluadas por la Comisión Académica del mismo y la sesión de evaluación deberá ser presidida por el Director/a. Actuará como secretario/a el profesor/a CDU más joven que asista.

### **Plazo de resolución.**

Las Comisiones Académicas harán públicas las resoluciones el día **22 de julio de 2011**. En ella se indicarán los baremos específicos utilizados, nombres de los/as beneficiarios/as con la puntuación de cada uno/a de ellos/as y una lista ordenada de suplentes. Esta información se publicará en los tablones de anuncios de los órganos responsables de los másteres.

### **Coordinación.**

El alumnado adjudicatario en cada Máster quedará bajo la responsabilidad del

director o directora del mismo, que organizará y supervisará sus actividades con la colaboración de la Oficina de Posgrado.

### **Obligaciones de los/as seleccionados/as.**

Bajo la supervisión del respectivo director o directora, el alumnado deberá colaborar en tareas básicas de apoyo y asesoramiento al profesorado implicado en la titulación y en tareas básicas de orientación al alumnado, tales como:

1. Actualización de fondos bibliográficos (v. gr. manuales, obras de referencia...) de las materias objeto de la titulación (revisión de existencias y, en su caso, solicitud de nuevas adquisiciones).
2. Búsqueda (y presentación sintetizada) de información sobre desarrollo de titulaciones similares en otras Universidades, españolas o europeas. Difusión de la información al profesorado implicado en la titulación.
3. Colaboración en la elaboración y análisis de encuestas –a profesorado y estudiantes- de seguimiento de la titulación.
4. Colaboración en la elaboración (ordenación y montaje) de materiales didácticos electrónicos o en papel para el desarrollo de las materias. Asistencia personalizada al alumnado para la búsqueda de fuentes de información para la superación de las materias.

En ningún caso los/as becarios/as realizarán tareas docentes que sean responsabilidad del profesorado del máster, tales como, impartición de clase, atención al alumnado en tutorías, calificación o evaluación, etc.

Antes de finalizar el período de la ayuda, los/as beneficiarios/as presentarán a la Dirección de Estudios de Posgrado una memoria de las actividades realizadas, que deberá incluir al menos un resumen con los resultados y conclusiones del trabajo.

Esta memoria deberá ir acompañada de un informe del director o directora del Máster, en el que se valore la aportación del/la estudiante a lo largo del curso. Si el informe es positivo, se expedirá al alumno/a el correspondiente certificado de aprovechamiento.

### **Responsabilidades.**

El incumplimiento de alguna de las condiciones fijadas en la convocatoria dará lugar a la pérdida de la ayuda concedida, siguiéndose para ello los procedimientos legales establecidos.

### **Reclamaciones.**

Contra las resoluciones cabrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes desde la notificación o publicación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Contra la Resolución Rectoral que se dictase, cabrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde su notificación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa.

En Huelva, a 23 de junio de 2011

El Rector

Francisco José Martínez López

**ANEXO I**  
**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ALUMNADO COLABORADOR EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS POSGRADOS DESARROLLADOS EN EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2011-2012**

**DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE:**

<b>Nombre:</b>	
<b>Apellidos:</b>	
<b>Nacionalidad:</b>	<b>DNI/Pasaporte:</b>
<b>Lugar y Fecha de Nacimiento:</b>	
<b>Dirección Postal:</b>	
<b>Ciudad:</b>	<b>País:</b>
<b>Teléfono:</b>	<b>Fax:</b>
<b>Correo Electrónico:</b>	
<b>Universidad y/o Centro de Origen:</b>	
<b>Cómo ha conocido los Másteres de la Universidad de Huelva, por los que usted solicita la ayuda?</b>	

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN EL QUE SE MATRICULA:**

<b>Máster Universitario en</b>
--------------------------------

**DATOS ACADÉMICOS:**

<b>Titulación Universitaria de Acceso al Máster</b>
<b>Universidad</b>
<b>Nota media del expediente académico</b>

**FECHA Y FIRMA DEL SOLICITANTE ACEPTANDO LAS BASES**

<b>Fecha</b>	<b>Firma</b>
<b>Declaro que todos los datos aquí presentados son ciertos y que, en caso de que sean requeridos, me comprometo a presentar la justificación documental correspondiente.</b>	

**Los datos que figuran en esta solicitud serán utilizados exclusivamente para los fines de esta convocatoria. Se deben adjuntar a esta solicitud, copias de los documentos que se establecen y que acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. La solicitud se presentará en el Registro General de la UHU (C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, 21071-Huelva).**